



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j011ctoFunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2021-00095-00
DEMANDANTE: CARLOS HERNAN CAMARGO REY
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

1. **REQUERIR** a la secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 3° del auto admisorio de la demanda, esto es, notifique a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**.
2. Para todos los efectos legales, téngase por notificado (a) personalmente al demandado (a) **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** bajo los parámetros del Decreto 806 de 2020 (pdf No. 10 OneDrive).
3. Por cuanto dentro del término respectivo la parte demandada no presentó documento alguno, se dispone a **TENER POR NO CONTESTADA** la misma, debiéndose tener en cuenta las consecuencias procesales establecidas por el parágrafo 2° del artículo 31 del C.P.T.
4. Se convoca a las partes para el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS de que trata el artículo 77 del C.P.L.**, La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
5. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada.
 - Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),
La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE